

	FORMATO	Código: F-JUR-47
	Solicitud de Modificación	Versión: 06
		Fecha: 29/12/2016
		Página 1 de 3

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 5123 DE 2023

OBJETO: MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 5123 DE 2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD Y LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CONTRATISTA: CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ

C.C.: 14.470.457.

VALOR CONTRATO: TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.733.333)

PLAZO EJECUCIÓN INICIAL: El plazo de ejecución del presente contrato será TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

REGIMEN TRIB.: SIMPLIFICADO

En Armenia Quindío a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2023, **IVAN DAVID DAVILA LEÓN**, Asesor de Despacho Grado II, en calidad de supervisor del contrato de la referencia, expongo lo siguiente:

Que el día dieciséis (16) de noviembre del 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 5123 de 2023 Con inicio de este mismo día, cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD Y LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Que se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes, ajustando la cláusula segunda, OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ya que por error involuntario de transcripción en las obligaciones se relacionaron algunas que no coinciden con el objeto contractual: "1. Apoyar la creación de guiones e ideas para implementar en los planes de grabación de los distintos contenidos audiovisuales generados desde la dirección de comunicaciones del departamento del Quindío 2. Apoyar los cubrimientos de los diferentes eventos del departamento del Quindío, según lo requiera el supervisor del contrato 3. Apoyar a la Dirección de Comunicaciones en la edición de audios en mp3 y fotografías correspondientes a cada nota periodística, para entregar a través del correo institucional de la Dirección de Comunicaciones y publicación en el boletín de prensa institucional, como estrategia de visibilización del proyecto "Hacia un gobierno abierto". 4. Brindar apoyo a la Secretaría Privada en la organización, depuración, clasificación, selección, foliación y demás aspectos archivísticos, para la correcta conservación de la documentación resultante en la ejecución del presente contrato"

Lo correcto es aclarar que la cláusula segunda, OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA quedara así: 1. Apoyar en el acompañamiento de la revisión de los documentos de la ejecución de gastos, precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos suscritos por la Secretaria Privada, con recursos de funcionamiento y de proyectos de inversión. 2. Brindar apoyo la revisión y/o proyección, en las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten en la Secretaria Privada. 3. Apoyar en la proyección y revisión de los documentos necesarios para el normal funcionamiento de la dirección de emprendimiento y competitividad 4. Brindar apoyo a la secretaria privada en la organización,

	FORMATO	Código: F-JUR-47
	Solicitud de Modificación	Versión: 06 Fecha: 29/12/2016
		Página 2 de 3

depuración, clasificación, selección, foliación y demás aspectos para la correcta conservación de los documentos resultantes de la ejecución del presente contrato.

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 5123 DE 2023**, en su **CLÁUSULA SEGUNDA, OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, en el sentido de ajustar las obligaciones, las cuales quedarán de la siguiente manera:
 1. Apoyar en el acompañamiento de la revisión de los documentos de la ejecución de gastos, precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos suscritos por la Secretaria Privada, con recursos de funcionamiento y de proyectos de inversión.
 2. Brindar apoyo la revisión y/o proyección, en las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten en la Secretaria Privada.
 3. Apoyar en la proyección y revisión de los documentos necesarios para el normal funcionamiento de la dirección de emprendimiento y competitividad.
 4. Brindar apoyo a la secretaria privada en la organización, depuración, clasificación, selección, foliación y demás aspectos para la correcta conservación de los documentos resultantes de la ejecución del presente contrato.
2. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 5123 de 2023 continuarán vigentes y no sufren modificación alguna

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.


IVAN DAVID DAVILA LEÓN
 Asesor de Despacho Grado II
 Supervisor
 Departamento del Quindío

Proyectó: Mateo Giraldo Morales. – Abogado Contratista

